Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – DISTRITO JUDICIAL DEL TOLIMA

AVISO No. 002

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – DISTRITO JUDICIAL DEL TOLIMA

INFORMA

A los miembros de la comunidad en general, de la existencia del siguiente medio de control:

RADICACIÓN:	**73001-33-33-007-2019-00387-00**
MEDIO DE CONTROL:	**SIMPLE NULIDAD**
DEMANDANTE:	**ROCIO DEL PILAR GUALTEROS GARCÍA**
DEMANDADO:	**CONCEJO MUNICIPAL DE ROVIRA (TOL.)**

El objeto de la presente demanda es: *"Declarar la nulidad del Acuerdo No. 007 del 25 de junio de 2019, emanado por el Concejo Municipal del Rovira (Tolima) y como consecuencia de la declaratoria de nulidad, se precisen cuáles artículos de este no son aplicables debido a la nulidad solicitada:",* respecto de cual se profirió la providencia de fecha ocho (08) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), por medio de la cual este despacho judicial **ADMITIÓ** la demanda, ordeno notificar personalmente al **MUNICIPIO DE ROVIRA (TOLIMA) - CONCEJO MUNICIPAL DE ROVIRA – TOLIMA**.

Dando cumplimiento a lo ordenado y de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del Artículo 170 del C. P. A. y de lo C. A., se fija el presente aviso en la página web de la Rama Judicial, a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), por el término de traslado de diez (10) días, con el fin de que los interesados intervengan en el referido proceso.

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO
Secretaria

Firmado Por:

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42a0c0c7002a74a3c4b51c6e84787c3eec43ebd308cccddcfde7e65d4fe2cc4f**
Documento generado en 09/02/2021 08:48:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica